

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA TRANSFERENCIA PROVISORIA DE LA PATENTE
DE MINIMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ROL 4- 40074
SOLICITADA POR DON UZZIEL ADILSON ARROYO ESTROZ

Huépil, 29 de Diciembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 3250

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud presentada por el Sr. Uzziel Adilson Arroyo Estroz, adjunta.
- c) El contrato de arriendo de patente comercial, adjunto.
- d) El informe jurídico N° 24, de fecha 29 de Diciembre de 2015, adjunto.

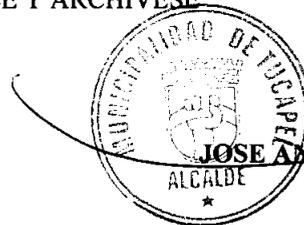
DECRETO :

1. Autorízase transferencia provisoria de la patente de ~~Minimercado con venta de~~ bebidas alcohólicas, Rol N° 4-40074, ubicada en ~~Avda. Linares N° 871 de~~ Huépil. Transfiere Don Domingo Antonio Arroyo Estroz, Rut N° 10.562.796-3 a Don Uzziel Adilson Arroyo Estroz, Rut N° ~~10.005.103-6~~

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Distribución :
- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes.
 - JAJA/GPL/MWC/pcc

